

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2018-00148-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Jesús Cortes
Sustanciación	126

En virtud al memorial que antecede, se reconoce personería procesal amplia y suficiente a la Dra. MARIA CAROLINA LONDOÑO CARDONA, mayor de edad, identificado con C.C. 30.230.308 y titular de la T.P. 163.183 del C.S.J., para actuar en los términos del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0140e7339eecd24a79e312b0bd1432ab898f444bd2312cecfda1a70f6a4ccc0

Documento generado en 07/03/2023 05:56:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>